

**Convocatoria de Bonificación de Excelencia
Términos de Referencia
2026****1. Propósito**

La Bonificación por Excelencia es un reconocimiento al trabajo y compromiso adicional y excepcional de profesores de planta de la UNAB para el desarrollo de actividades y la generación de tangibles de investigación, creación e innovación de alto impacto.

2. Criterios de elegibilidad

Para ser considerado en esta convocatoria, el candidato debe cumplir TODOS los siguientes requisitos que serán verificados en el cierre de la aplicación a la convocatoria:

- a) **Vinculación:** Ser profesor/a de planta con dedicación de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad UNAB.
- b) **Perfil público:** Tener su perfil completo, actualizado y público en las plataformas CVLAC, ORCID y Apolo. Para soporte técnico, solicitarlo a apolo@unab.edu.co.
- c) **Aval:** Contar con el aval formal de participación a la convocatoria por parte del Decano o director del Departamento Académico al que pertenece el profesor/a.
- d) **Paz y salvo:** Encontrarse al día con todos los compromisos de producción derivados de la resolución 720 y de proyectos, estancias, movilidades u otras convocatorias en las que haya sido beneficiario/a y cuya fecha de finalización sea previa al **31 de agosto de 2025**. Los productos deben encontrarse registrados y visibles de forma pública en su perfil del sistema Apolo. El cumplimiento de este criterio se verificará en el perfil público de la plataforma Apolo.
- e) **Integridad:** No haber tenido ninguna sanción o estar vinculado(a) en un proceso disciplinario pendiente de decisión, investigado o en cumplimiento de la sanción con la UNAB.

3. Beneficio y duración

Los profesores favorecidos en la aplicación a esta convocatoria tendrán los siguientes beneficios:

- a) **Bonificación mensual:** \$1.400.000 COP, constitutiva de salario.
- b) **Vigencia:** 12 meses, a partir de la firma del otrosí al contrato laboral.

4. Compromisos

Los profesores/as que se postulen a esta convocatoria, deben presentar un [plan de trabajo](#) que tenga como mínimo los siguientes entregables:

- a) **Postulación de proyectos a convocatorias internacionales:** elaboración y presentación de propuestas de investigación o creación para subvención con financiamiento externo nacional o internacional en donde el profesor sea investigador principal o co-investigador.

b) Generación de tangibles de investigación o creación: generar como mínimo los siguientes tangibles derivados de actividades de investigación o creación que desarrolle:

- Un artículo publicado en revista indexada en SCOPUS en Q1, Q2 o Q3 o un libro a ser publicado a través de la Editorial UNAB.
- Dos obras de creación con curaduría nacional o internacional o un artículo sometido para publicación en revista indexada en SCOPUS en Q1, Q2 o Q3.
- Al menos dos productos entre las siguientes alternativas: libros, capítulos de libro publicados, artículos sometidos o publicados en revista indexada en SCOPUS, obras de investigación-creación con curaduría nacional, prototipos, software registrado en la DNDA, tangibles de Apropiación Social del Conocimiento, dirección en curso o terminada de trabajos de grado de maestría o doctorado o *policy brief* publicado.

Nota 1: En caso de productos en coautoría, el profesor/a debe acreditar una contribución sustancial (mínimo 30%) y ser autor correspondiente o primer autor en al menos el 50% de los productos presentados para la evaluación de renovación.

Nota 2: Todo producto generado debe incluir la filiación institucional de la Universidad, conforme a los [lineamientos de normalización](#).

Nota 3: Los productos no pueden ser generados con la participación de más de un profesor que se encuentre beneficiado de esta convocatoria.

c) Entrega de un reporte semestral de actividades: Al finalizar el mes 6 y el mes 12 del beneficio de la bonificación, el profesor/a deberá entregar un [informe](#) donde se relacione el avance parcial o final en términos de los logros, tangibles y actividades, junto con sus enlaces de registro en la plataforma Apolo. los logros, tangibles y actividades, junto con sus enlaces de registro en la plataforma Apolo.

5. Proceso de aplicación

La postulación la debe realizar el profesor UNAB diligenciando la [aplicación a la convocatoria](#) en donde debe anexar en formato PDF el [plan de trabajo](#) que incluya actividades y tangibles de producción excepcional **adicionales a los compromisos establecidos en la resolución 720 y carta aval** de la decanatura o departamento académico al que se encuentra adscrito/a.

6. Proceso de selección

El comité de evaluación estará conformado por el Vicerrector Académico (o su delegado), el director de Investigación, Creación e Innovación y un Decano o director del Departamento que sea diferente al del candidato que se postula a la convocatoria. En el evento de que alguna de estas personas no pueda asistir, podrán enviar algún representante de dicha dependencia. Este comité evaluará cada solicitud siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntuación
1	Perfil y trayectoria del postulante: Experiencia investigativa verificada en Apolo. Calidad y cantidad de tangibles de investigación generados en los últimos 5 años.	30
2	Calidad y pertinencia del plan de trabajo: Claridad, alcance y nivel excepcional de actividades y tangibles (mínimos y adicionales) del plan de trabajo.	40

3	Proyección e internacionalización: agenda de colaboración internacional evidenciada en el plan de trabajo y su sostenibilidad en el tiempo	20
4	Impacto esperado: Potencial del plan de trabajo para fortalecer grupos de investigación, redes, formación de alto nivel y reputación de la Universidad.	10
Total		100

El comité evaluará las postulaciones, asignará puntajes según la tabla y construirá una lista ordenada que se financiará para quienes obtengan un puntaje de 70 o superior.

7. Cronograma de la convocatoria

Ítem	Fecha
Apertura de la convocatoria	20 de enero de 2026
Cierre de la convocatoria	20 de febrero de 2026 (18:00)
Revisión de requisitos elegibilidad	23-27 de febrero de 2026
Publicación de los candidatos seleccionados	19 de marzo de 2026
Entrega del primer informe de avance	15 de septiembre de 2026
Entrega del informe final	15 de mayo de 2027

8. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la producción debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

9. Protección de datos personales

Todos los datos personales proporcionados por los candidatos durante el proceso de aplicación serán tratados conforme a los principios de protección de datos establecidos por la UNAB. La información personal se procesará únicamente con el propósito de gestionar esta convocatoria y de manera que facilite dicho fin. Esto también incluye el cumplimiento de cualquier obligación legal o regulatoria bajo la ley colombiana relacionada con la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del procesamiento de datos personales que sea esencial para cumplir con cualquier defensa, obligación judicial o extrajudicial.

Los datos personales serán procesados mediante métodos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este procesamiento se llevará a cabo de manera que se proteja la confidencialidad y los derechos de los candidatos involucrados, de acuerdo con las medidas de seguridad y protección de datos apropiadas.

10. Información adicional

La Oficina de Investigación, Creación e Innovación es la responsable de los trámites de esta convocatoria. Para más información, escriba al correo electrónico investigaciones@unab.edu.co. Para soporte técnico sobre la plataforma Apolo, escriba a apolo@unab.edu.co.